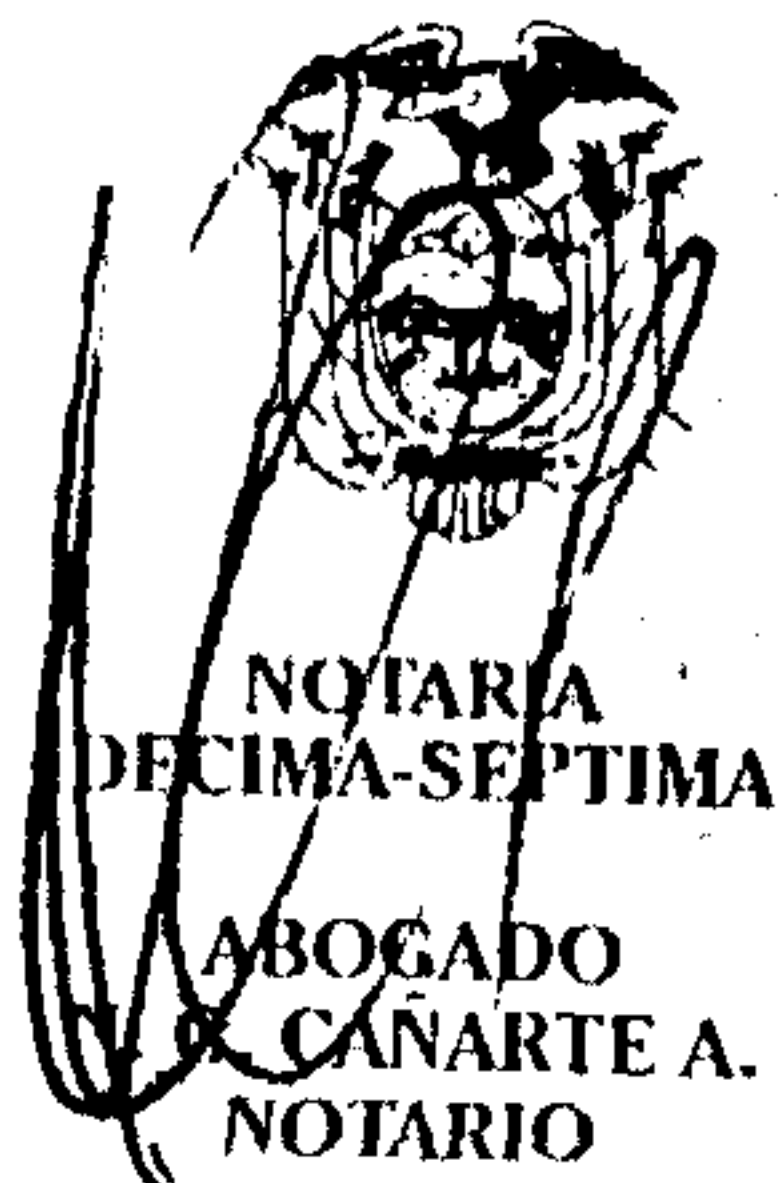


NÚMERO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DR.
 ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA)
 C.A.-----

CUANTÍA: US\$ 13,200.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del año dos mil dos, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece: El señor ENRIQUE ALFONSO CEDEÑO CABANILLA, quien declara ser ecuatoriano, casado, doctor en jurisprudencia, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el diecinueve de junio del dos mil dos, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:- PRIMERA: COMPARECIENTES: Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor doctor ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA, a nombre y en representación y como Presidente Ejecutivo de la compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., celebrada el diecinueve de junio del dos mil dos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el día doce de octubre del dos mil, la compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, fijó el valor nominal de las acciones y reformó el objeto social y reformó íntegramente el Estatuto de la Compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.

ACCIONISTAS	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Aporte en Numerario	Por Pagar en Nume rario y/o Utilidades UN AÑO PLAZO	Total Aumento		Nuevo Capital	
						Capital (\$)		Social (\$)	
Dr. Enrique Cedeño Cabanilla	800.00	10,791.27	1,199.03	107.39	1,102.31	13,200.00		14,000.00	
	800.00	10,791.27	1,199.03	107.39	1,102.31	13,200.00		14,000.00	

LO CERTIFICO

Guayaquil, junio 19 del 2002

Maria Leonor Cedeño

MARIA LEONOR CEDEÑO DE MORENO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

0000000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2002

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos, a las 9H00, en el local ubicado en la Av. Miraflores # 204 y Calle Segunda, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., señor: 1) Dr. Enrique Cedeño Cabanilla, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra también presente la señora María Leonor Cedeño de Moreno.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado, estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-----

El Presidente Ejecutivo de la Compañía manifiesta, que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.---

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, esto es por 800 votos a favor lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 13.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por el único accionista de la Compañía, conforme al cuadro presentado por la Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas. En consecuencia el único accionista de la compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., suscribe individualmente el siguiente número de acciones: 1) Dr. Enrique Cedeño Cabanilla, 13.200 acciones, que son el número total de acciones suscritas, motivo del presente aumento de capital. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.- 3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

[Firma]
Dr. Nelson [Firma] Gerente General
Nelson [Firma] del [Firma] [Firma]

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 14.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numerados en forma sucesiva de la 001 a la 14.000 inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

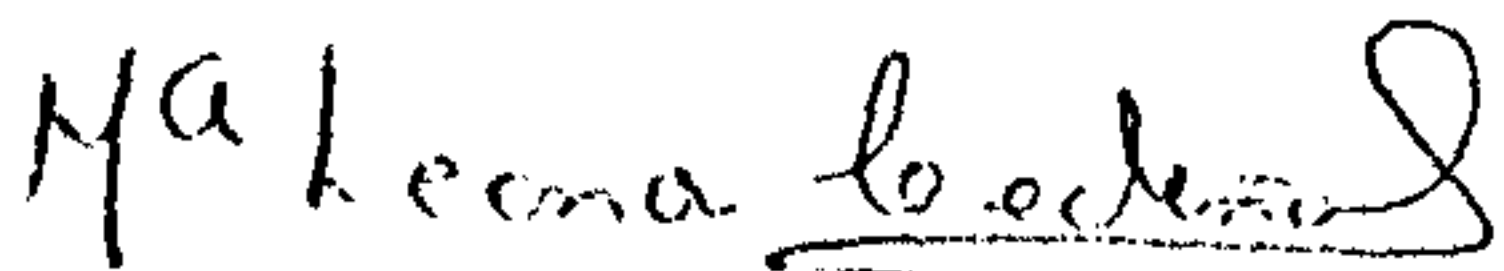
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia todos los accionistas junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Fdo.) Dr. Enrique Cedeño Cabanilla, por sus propios derechos y como Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) María Leonor Cedeño de Moreno, Gerente General- Secretaria que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 19 del 2002



MARÍA LEONOR CEDEÑO DE MORENO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



veintinueve de diciembre del dos mil. C) **La Junta** 000000005
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DR.
ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., celebrada el
diecinueve de junio del dos mil dos, según copia
certificada del acta que se acompaña como documento
habilitante a la presente escritura, resolvió por
unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la
Compañía; y, DOS) Reformar el Artículo Tercero del
Estatuto Social; y, TRES) Autorizar al Presidente
Ejecutivo para que otorgue la correspondiente escritura
pública.- TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentado en lo
dicho en las cláusulas precedentes, el señor doctor
ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA, en su respectiva calidad de
Presidente Ejecutivo de la compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO
CABANILLA (ENCECA) C.A., ejecutando las resoluciones de
Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
diecinueve de junio del dos mil dos, declara: UNO) Que
queda aumentado el capital social de la compañía DR.
ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., que es de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a
la suma de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA; DOS) Que dicho aumento se efectúa mediante la
emisión de trece mil doscientas nuevas acciones
ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las
mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que
consta en el cuadro de aumento de capital, el mismo que
formará parte integrante de esta escritura pública.-

TRES) Que el accionista: Enrique Cedeño Cabanilla, es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- CUATRO) Que queda Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de junio del dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, doctor ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de junio del dos mil dos. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del Otorgante como Presidente Ejecutivo; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de junio del dos mil dos, y, TRES) Cuadro de aumento del capital social de la Compañía DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta esta firmada por la abogada Teresa Carvajal Villalonga, con registro número tres mil setecientos



Guayaquil, abril 17 del 2002

I
000000006

Señor Doctor

ENRIQUE ALFONSO CEDEÑO CABANILLA

Ciudad

De mis consideraciones:



Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la Escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 12 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2000, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. En consecuencia dicha representación se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico en operaciones comerciales o civiles dentro o fuera del país. En el ejercicio de su representación podrá en forma individual, adquirir derechos y contraer obligaciones de cualquier clase a nombre de la sociedad por cuantías indeterminadas. No requerirá autorización especial de la Junta General para la transferencia de dominio de los bienes muebles e inmuebles de la compañía, constitución de prendas, hipotecas y toda clase de gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles de Compañía.

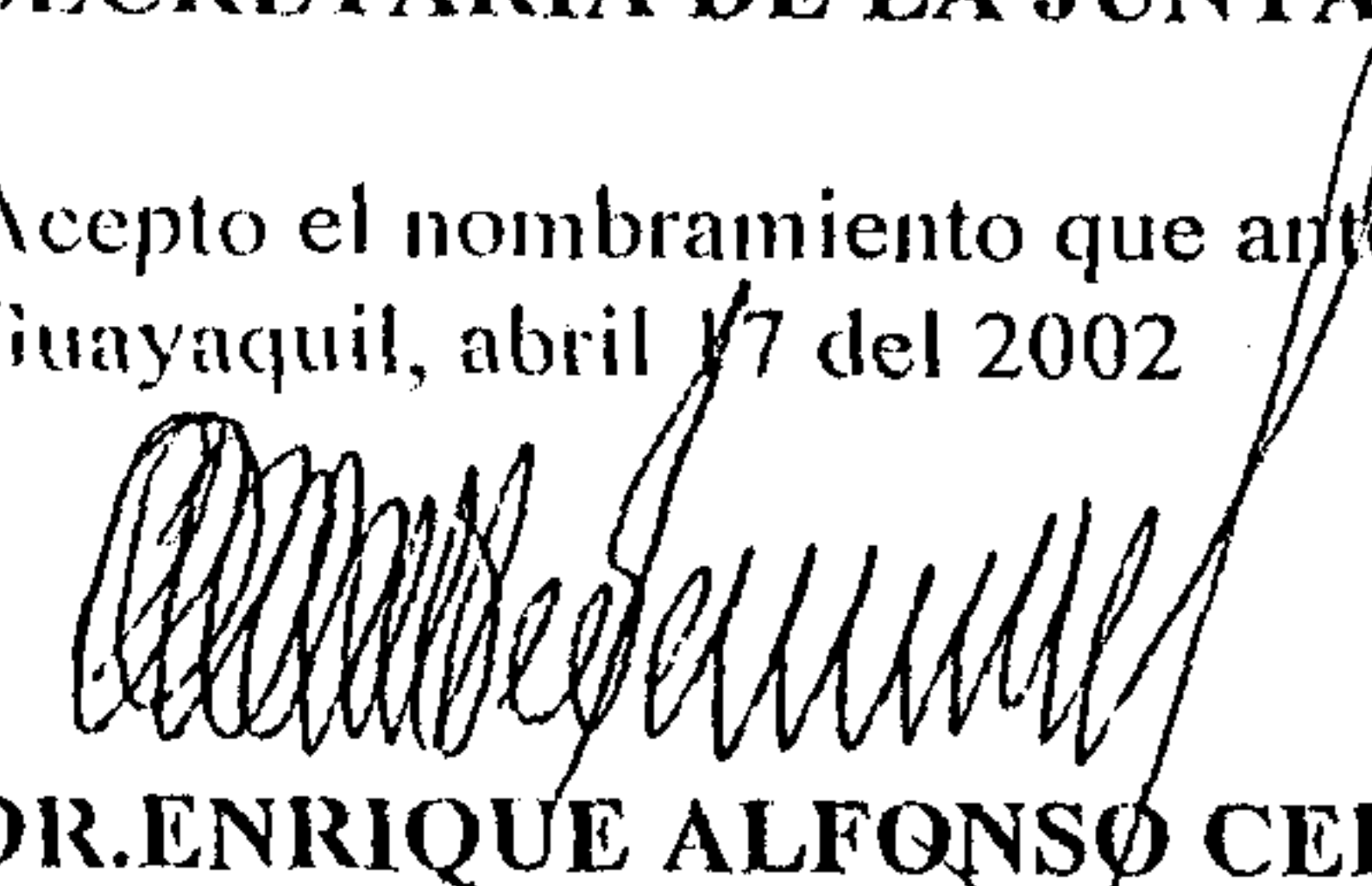
La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 12 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1995

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.


MARÍA LEONOR CEDEÑO DE MORENO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 17 del 2002



DR. ENRIQUE ALFONSO CEDEÑO CABANILLA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 0900303843



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

17

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Presidencia Ejecutiva

Folio(s) 1544-5454 Registro Mercantil No

8536 Repertorio No. 12737

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Abril del 2002



LR. DOMINICA PEÑA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO DE BLANCO

44114

I
000000007

setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA
AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL.--Quedan agregados a mi registro formando parte
integrante de la presente escritura pública el
nombramiento de Presidente Ejecutivo y Acta de la
Compañía DR. ENRIQUE CEDENO CABANILLA (ENCECA) C.A., y,
el cuadro de aumento de capital.- Leída que fue esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta
voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada
una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



p. DR. ENRIQUE CEDENO CABANILLA (ENCECA) C.A.

R.U.C. 0991322140001

ENRIQUE ALFONSO CEDENO CABANILLA

C.C.: 0900303843

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

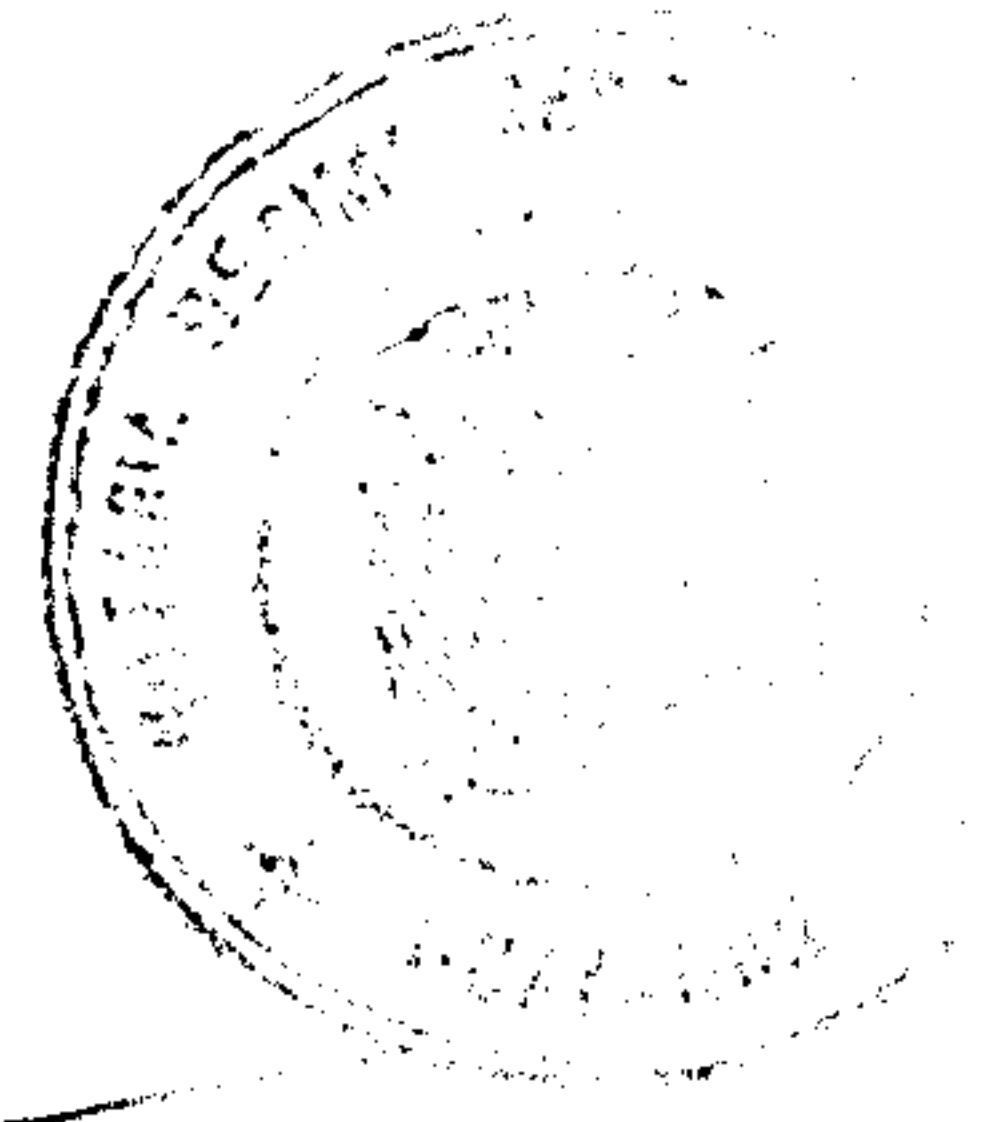
SE OTORGA APOYAR EL, EN EL DE ELLO CORRESPONDE ESTE Q U I N T O T E R
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
Misma fecha de su otorgamiento. EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



I

DOY FE: QUE EN MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS DOCE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL DOS, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYA-
QUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO CE-
RO CINCO OCHO DOS CERO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL --
DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGI-
NACION EN LA PRIMERA: GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTIUNO DEL DOS MIL --
DOS: -- EL NOTARIO: EMMENDADO AL OCHO



Ab. [illegible]
Notario [illegible]



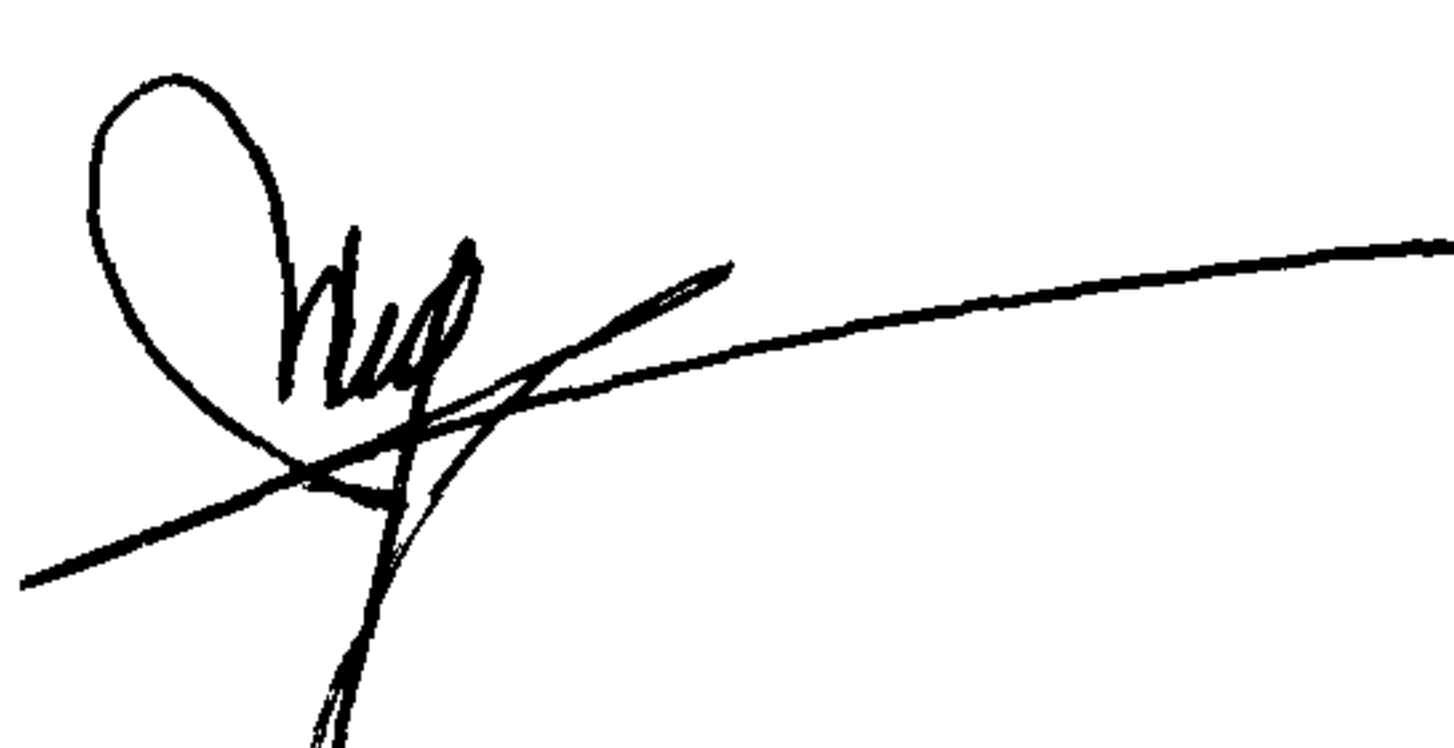
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005820, dictada el 21 de Agosto del 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **DR. ENRIQUE CEDEÑO CABANILLA (ENCECA) C.A.**, de fojas 111.371 a 111.383, número 16.992 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.964 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 27174
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 